



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 04 MAR 2011

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA N° 63/2011, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RIO GRANDE LOS DIAS 10 Y 11 DE MARZO DE 2011"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 340/2011, Letra SC – GEOP - AT, los Auditores Arq. Rodolfo ROJAS y Arq. Víctor ORTEGA, solicitan autorización para efectuar una Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande los días 10 y 11 de Marzo de 2011, a efectos de inspeccionar las obras mencionadas en la misma.

Que mediante Nota Interna N° 343/2011, Letra TCP – D.P.P., el Auditor Fiscal C.P.N. Jorge ESPECHE, solicita autorización para que el Auditor Fiscal C.P. Daniel MALDONES efectúe una Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande los días 10 y 11 de marzo del corriente, para efectuar tareas de control en los organismos de la DPV y el Hospital de la ciudad de Río Grande, ello en función de la establecido en la Resolución Plenaria N° 333/10.-

Que ha tomado intervención la Prosecretaria Contable C.P.N. María Laura PEREZ TORRE sin objetar lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de un día y medio (1½) de viáticos a favor de los citados agentes, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se autoriza a manejar el vehiculo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Auditor Arq. Rodolfo ROJAS, DNI N° 21.172.023.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Nº 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria Nº 20/2011.

Por ello:

EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande los días 10 y 11 de Marzo del corriente año, a los agente Arq. Rodolfo ROJAS, Arq. Víctor ORTEGA y C.P. Daniel MALDONES, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberán elevar oportunamente, el informe correspondiente conforme al objeto de la comisión.

ARTICULO 2º.- Aprobar el pago de un día y medio (1½) de viáticos por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a cada uno de los mencionados agentes, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4º.- Autorizar a conducir el vehiculo Volkswagen Voyage 1.6, patente Nº JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al agente Arq. Rodolfo ROJAS, DNI Nº 21.172.023.

ARTICULO 5º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 6º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 79 /2011.-

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló
Corrigió

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia